AÑO 1985.—NUMERO 120 LUNES, 7 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3054

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

CONTRATACION LABORAL EVENTUAL
DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Excma. Diputación Provincial de Segovia contratará en régimen laboral y con carácter eventual, durante un período de cuatro meses, a dos Auxiliares Administrativos con destino a las Dependencias de Secretaría General y Depositaría de Fondos, por acumulación de tareas en las mismas.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 45 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Tercera.—PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Los interesados en la contratación deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación, que se presentará en el Registro General de la Corporación, dentro de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarta.—PRUEBAS DE SELECCION.

Las pruebas de selección consistirán en:

a) Copia mecanográfica de un texto a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

b) Escritura al dictado, y

c) Contestación a una serie de cuestiones sobre materias elementales de informática.

La realización de las pruebas tendrá lugar el día 22 de octubre, a las nueve y treinta horas de la mañana, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado» (Altos de la Piedad).

Quinta.—SELECCION DE LOS ASPIRANTES.

Se llevará a cabo por una Comisión especial, que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Diputado-Delegado de Personal.

Vocales: Señor Depositario de Fondos.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: Oficial Mayor o funcionario en quien delegue.

Calificadas las pruebas, la Comisión formulará propuesta de contratación a la Presidencia a favor de los dos aspirantes que, habiendo superado aquéllas, hubieran obtenido mayor puntuación.

Segovia, 1 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3055

ANUNCIO

Concurso para adquisición de naves industriales

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de septiembre pasado, se anuncia el siguiente concurso público:

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de una o dos naves de tipo industrial, con una superficie total de 1.850 metros, con destino a ubicar en las mismas talleres y servicios provinciales, debiendo estar situadas dentro del casco urbano de la ciudad de Segovia.

PRECIO DEL CONTRATO: Dadas las características especiales del concurso, no se fija tipo de licitación del mismo.

En caso de que se trate de dos naves separadas se deberá formular oferta individual para cada una.

PLAZO DE ENTREGA: Deberán ser entregadas en perfectas condiciones de disponibilidad y uso, dentro del plazo de UN MES, contado desde la notificación de la adjudicación del concurso.

GARANTIAS:

— Provisional: 650.000 pesetas.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, de nueve a trece horas, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Diputación, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de concurso para adquisición de naves para ubicar diversos servicios de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, así como del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, ofrece ... (una o dos naves), de ... metros cuadrados de superficie, por cantidad/es ... (en letra y cifra) ... pesetas.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 30 de septiembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3033

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

EDICTO

Habiendo inscrito de oficio el Ayuntamiento de Segovia a los mozos del R/86:

— LUIS DE ANTONIO PINILLOS, nacido en Segovia el 5-1-67, hijo de Cesidio y María Asunción.
— LUIS BAENA DE LA ROSA, nacido en Segovia el 30-3-66, hijo de Manuel y Dolores.
— VICTOR BOAL CEREZO, nacido en Segovia el 15-2-66, hijo de Higinio y Alicia.
— JOSE CASADO JIMENEZ, nacido en Segovia el 13-2-67, hijo de Mariano y Juliana.
— JOSE DE CASTRO GOMEZ, nacido en Segovia el 29-12-66, hijo de Servando y Martina.
— JOSE ESCRIBANO MENDEZ, nacido en Segovia el 9-4-67, hijo de José Antonio y María.
— FERNANDO GIERSIG ARRANZ, nacido en Segovia el 29-9-66, hijo de Fernando y María Socorro.
— JUAN GONZALEZ MATEO, nacido en Segovia el 7-11-66, hijo de Pedro y Catalina.
— ALONSO HERRERO DOMINGUEZ, nacido en Segovia el 23-9-66, hijo de Aurelio y María.
— MARIANO JUAREZ SAN FRUTOS, nacido en Segovia el 17-11-66, hijo de Eusebio e Ignacia.
— CARLOS MARTIN GONZALEZ, nacido en Segovia el 28-3-67, hijo de Mariano y Celedonia.
— PEDRO PUERTO GONZALEZ, nacido en Segovia el 22-2-66, hijo de Moisés y Josefa.
— JUAN RODRIGUEZ MENACHO, nacido en Segovia el 13-2-67, hijo de José y Antonia.

E ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 741, por sí o por medio de sus representantes legales, advirtiéndoles que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos.

Segovia, a 1 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Presidente.

3017

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la Empresa AGUILAR Y CASTAÑEIRA, S. L., con domicilio en calle Cantarranas, número 1, de Segovia, y dedicada a la actividad de confección en serie; se hace público en el Boletín Oficial de la provincia, que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación L-314/85, en la que se indica falta de cotización de los trabajadores reseñados en el anexo del Acta, infringiéndose los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVE (2.139.209) pesetas.

C. GENERALES.—Período: 1-7-84 a 31-12-84; por dieciséis trabajadores y base de cotización, 4.934.430, al tipo de 29,10, hacen una cuota de 1.435.919 pesetas.

DESEMPLEO.—Período: 1-7-84 a 31-12-84; por dieciséis trabajadores y base de cotización, 4.934.430, al tipo de 6,30, hacen una cuota de 310.869 pesetas.

F. G. SALARIAL.—Período: 1-7-84 a 31-12-84; por dieciséis trabajadores y base de cotización, 4.934.430, al tipo de 0,80, hacen una cuota de 39.475 pesetas.

F. PROFESIONAL.—Período: 1-7-84 a 31-12-84; por dieciséis trabajadores y base de cotización, 4.934.430, al tipo de 0,50, hacen una cuota de 24.672 pesetas.

Sumadas las cuotas hacen un total de 1.810.935 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 271.640 pesetas, hacen un total de 2.082.575 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.—Epígrafe 85. Doce trabajadores, descubiertos en I. L. T. y en I. M. S.: 4.732.120 pesetas, y con los tipos de prima de 0,50, hacen un importe de 47.302 pesetas. Epígrafe 126. Cuatro trabajadores, descubiertos en I. L. T. y en I. M. S.: 202.300 pesetas, y con tipos de 0,30 por I. L. T. y 0,60 por I. M. S., hacen un importe de 1.214 pesetas, que sumadas a las 47.302 pesetas hacen un total de primas de 49.123 pesetas; 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos, que son 129 pesetas, suman 49.252 pesetas; 15 por 100 de recargo por mora, 7.382 pesetas, que forman un total de 56.634 pesetas.

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, deberá ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (Orden ministerial 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse el Acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

No se levanta Acta de infracción. No se levanta Acta de obstrucción.

Segovia, 26 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3029

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 257 de 1985, se sigue expediente por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de don Pedro Sebastián Hermoso López, sobre deslinde y amojonamiento de la finca de su propiedad sita en término municipal de El Espinar (Segovia), parcela de terreno de sesenta mil metros cuadrados de superficie, tramo de carretera de Segovia a San Rafael, en el tramo «El Portachuelo», kilómetros 68 al 72, con un ancho de quince metros, que linda a ambos lados con el campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.517, libro 91, folio 117, finca 7.574; habiéndose señalado para dicho deslinde y amojonamiento el día VEINTISEIS DE MARZO PROXIMO y hora de las DIECISEIS Y TREINTA, en que dará principio el acto; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los propietarios colindantes, de nombre y domicilio desconocidos, para dicho acto, pudiendo presentar los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombren al efecto, y concurrir a la diligencia, si lo solicitaren, peritos de su nombramiento que conozcan el terrreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde.

Dado en Segovia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3039

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandada, doña Adoración Gila Mardomingo, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Segovia, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora doña Adoración Gila Mardimingo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Banco Atlántico, S. A., de la suma de quinientas cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3036

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Cuesta Bahón, hija de Marcos y de Felisa, natural de Estebanvela (Segovia) y vecina de Segovia, que falleció en esta ciudad el día 31 de marzo de 1984, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclamando su herencia, a favor del Estado, el señor Abogado del Estado de esta ciudad de Segovia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3028

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 236 de 1985, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Galicia, S. A., contra «Nuestra Sierra de Viviendas, Sociedad Cooperativa Limitada», hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente, se cita de remate a la expresada entidad demandada, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar se ha practicado el embargo de la parcela de terreno en el Polígono Nueva Segovia, denominada manzana 11-A, dividida horizontalmente en 183 nuevas fincas, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3026

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 23 de 1983, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre y representación del Banco de Madrid, S. A., contra la compañía mercantil «Casas de Segovia, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha demandada, que a continuación se describen:

Sitas en el término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), «Urbanización Parque Robledo».

1.ª Parcela de terreno destinada a la construcción del bloque número 5; mide 1.690,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.066, libro 55, folio 52, finca 3.908, inscripción 2.ª

Tasada en la suma de OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS.

2.ª Local comercial número 1, letra A-1, en planta baja del bloque 4 de la «Urbanización Parque Robledo»; mide 41,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.066, libro 55, folio 56, finca número 4.670, inscripción 1.ª

Tasado en la suma de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS.

3.ª Local comercial número 2, letra A-2, en planta baja del mismo edificio; mide 56,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.066, libro 55, folio 59, finca número 4.671, inscripción 1.ª

Tasado en la suma de SEISCIENTAS DIECISIETE MIL CIEN PESETAS.

4.ª Local comercial número 18, letra G, en planta baja el mismo edificio; mide 76,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.066, libro 55, folio 107, finca número 4.687, inscripción 1.ª

Tasado en la suma de OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día SEIS DE NOVIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta, a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CUATRO DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día NUEVE DE ENERO de 1986 y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las mismas condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los actos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3027

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 343 de 1984, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra otros y don Nicolás Heredero Melero y su esposa, doña Gregoria Melero de Andrés, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se relacionan:

Local comercial sito en Segovia, en planta baja de la casa de Travesía de los Arroyos, número 18; con una superficie aproximada de veintiocho metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.590, libro 185, folio 19, finca 11.020, inscripción 1.ª

Tasado en la suma de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta, a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECISIETE DE FEBRERO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de tipo a la segunda su-

basta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3031

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 8, de Madrid.

HACE SABER: Que en procedimiento judicial sumario 613/82, a instancia de Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra Malva, S. A., Manufacturas del Mueble, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en tercera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día TRES DE DICIEMBRE próximo, a las ONCE horas; previniéndose a los licitadores:

1.° La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno de tasación, por ser la tercera.

2.° Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de 45.150.000 pesetas.

3.° Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.° Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.° El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

«Finca D). Tierra al camino o carretera del Henar, en término de Cuéllar, de una hectárea, ochenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas; que linda: al Norte, con las de don Francisco Gómez, don Jesús de Frutos y don Mariano Vicente; al Sur, con las de doña María Cabrero y don Rufino Martín; al Este, con el camino de Las Canteras, y al Oeste, con la carretera del Henar. Sobre la referida finca, la Sociedad propietaria hizo constar en el Registro que levantó la siguiente obra nueva:

1. En la zona Oeste de la finca, un edificio destinado a nave de fabricación y oficinas y exposición. La nave de fabricación tiene una superficie construida de seis mil seiscientos metros cuadrados, de una sola planta, y una altura útil de cinco metros. Es totalmente diáfana, menos ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que se destinan a vestuarios y aseos. Y la parte destina a oficinas y exposición consta de dos plantas, con una superficie cubierta, en cada una, de seiscientos metros cuadrados, lo que da una superficie total construida de mil doscientos metros.

2. En la zona Norte-Este de la finca, una nave auxiliar de una sola planta, con una superficie cubierta de doscientos cincuenta metros cuadrados, totalmente diáfana, y una altura útil de cuatro metros.

3. En la zona Norte, una sala de calderas y centro de transformación, de una sola planta, con una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados.

El resto del solar está destinado a paso y servicio de la fábrica, y toda la finca conserva los mismos linderos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.363, libro 142, folios 61 y 66, finca número 19.592, inscripciones 1.ª y 3.ª

La hipoteca se extiende a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3023

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de julio último, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo a conceptar con el Patronato Provincial Mejora Vivienda Rural, por importe de SETECIENTAS MIL PESETAS, para la realización de las obras de pavimentaciones de calles de la población, con arreglo al siguiente detalle:

Importe del préstamo: 700.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 5 por 100.

Anualidad comprensiva de amortización: 89.806 pesetas, que se consignarán en el presupuesto municipal ordinario de cada ejercicio.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47, número 3, g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

B) Oficina de presentación y órgano al que se reclama: Ayuntamiento.

Hontanares de Eresma, 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

3025

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 26 de septiembre de 1985, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cobos de Fuentidueña, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

3018

PINARNEGRILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1985, y con el quórum requerido por el artículo 47, h), de la Ley 7/1985, tomó el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal de Alcantarillado, modificación que íntegramente es la siguiente:

«BASES DE GRAVAMEN Y TARIFAS».—Artículo 3.°:

— Por cada acometida de saneamiento, cuota anual de 350 pesetas.
— Por derechos de enganche, 10.000 pesetas por acometida.

VIGENCIA.—Las anteriores modificaciones serán ejecutivas a partir del 1 de enero de 1986.

Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días de duración, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría municipal, indicándose que, caso de no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo adquirirá carácter definitivo, a los efectos del artículo 49, c), de la Ley 7/1985.

Pinarnegrillo, a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Eugenio Antona González.

2964

ALDEHUELA DEL CODONAL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	176.000
2	Impuestos indirectos	18.000
3	Tasas y otros ingresos	208.000
4	Transferencias corrientes	282.352
5	Ingresos patrimoniales	2.058.600
	Total ingresos	2.742.952

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	315.117
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.252.000
4	Transferencias corrientes	54.150
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.121.685
	Total gastos	2.742.952

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldehuela del Codonal, a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

3020

MARAZOLEJA

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle de la Flor, los interesados podrán formular en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Marazoleja, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

3019

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marazoleja, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

2978

ZARZUELA DEL PINAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.132.000
2	Impuestos indirectos	600.000
3	Tasas y otros ingresos	2.205.884
4	Transferencias corrientes	3.222.423
5	Ingresos patrimoniales	2.560.003
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.000
7	Transferencias de capital	2.000
	Total ingresos	9.723.310

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.900.010
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.882.050
4	Transferencias corrientes	523.879
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	243.000
	Total gastos	8.548.939

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Mariano Antonio García Valverde.

3001

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 9 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza de derechos y tasas de licencias de construcción y obras.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, contados a partir del siguente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, en horas hábiles de oficina.

Cuevas de Provanco, a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Valentín de Frutos Melero.

3014

NAVAS DE RIOFRIO

Siendo necesaro proceder a la reparación y ordenación del Cementerio municipal de Navas de Riofrío, y habiendo transcurrido en numerosos casos el plazo legalmente establecido para proceder al levantamiento de las sepulturas, este Ayuntamiento hace público este anuncio para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Navas de Riofrío, a 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde accidental.

3000

FUENTEPELAYO

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	1.146.486
4	Transferencias corrientes	1.484.186
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.619.348
	Total ingresos	7.250.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.250.000
	Total gastos	7.250.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Gillermo Gilmartín Gómez.

3009

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Solicitada por don José Ramón Lafuente Carbó la devolución de la fianza definitiva constituida como contratista de los festejos taurinos del año actual, se expone al público el expediente para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

3021

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concierto directo, para la realización de los trabajos de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento; se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Prádena, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

3007

ZARZUELA DEL PINAR

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de la tasa sobre concesión de licencias urbanísticas, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Zarzuela del Pinar, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Mariano García Valverde.

3008

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de la tasa sobre suministro de agua potable, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Zarzuela del Pinar, a 25 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Mariano García Valverde.

3047

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIOS

Don Julián Azuara Gil ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de nave para aprisco a instalar en una finca de su propiedad, sita en Estebanvela.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3048

Don Tomás Julián y José Tutor Peña han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de nave cebo, 50 terneros, a instalar en una finca de su propiedad sita en Ayllón, paraje Requijadas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2980

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la nueva exacción de derechos y tasas del servicio de suministro de agua potable a domicilio y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985.

Valleruela de Sepúlveda, a 20 de septiembre de 1985. El Alcalde, Domingo Huerta.

3046

LA MATILLA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 30 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

La Matilla, a 30 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

3041

AGUILAFUENTE

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.268.000
2	Impuestos indirectos	469.948
3	Tasas y otros ingresos	4.514.547
4	Transferencias corrientes	3.500.000
5	Ingresos patrimoniales	15.716.505
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	50.000
7	Transferencias de capital	2.000
	Total ingresos	26.521.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	7.206.443
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.940.000
4	Transferencias corrientes	634.732
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.729.825
9	Variación de pasivos financieros ...	10.000
	Total gastos	26.521.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, a 27 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3044

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas que a continuación se relacionan:

— Del presupuesto ordinario de los años 1983 y 1984.
— Del presupuesto de inversiones de los años 1983 y 1984.
— De administración del patrimonio de los años 1983 y 1984.

La exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito contra las cuentas las reclamaciones, reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nava de la Asunción, a 26 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8